

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil cien pleca mil ciento veinticinco pleca cero tres pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8165/1100 AUTORIZAR EL REFUERZO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDE AL VALOR DE LOS LOTES CALIFICADOS COMO HABITACIONALES DE LA ETAPA No. 1, DEL TERRENO CONOCIDO COMO FINCA LA BRETaña, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la administración a través de la Gerencia de Inclusión Social y la Unidad Financiera Institucional **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice el refuerzo presupuestario para el año 2019, del 60% correspondiente al valor del subsidio por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$128,522.95 y el 40% que corresponde al pago de las familias por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$85,682.29; haciendo un valor total de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCO 24/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$214,205.24, de los lotes calificados como habitacionales de la Comunidad Finca La Bretaña, Etapa No. 1, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas; según el siguiente cuadro:

INGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
21201	VENTA DE TERRENOS	\$ 214,205.24
TOTAL INGRESOS		\$ 214,205.24

EGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
62304	A PERSONAS NATURALES	\$ 128,522.95
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 85,682.29
TOTAL EGRESOS		\$ 214,205.24

ACUERDO No. 8166/1100 REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC POR ADENDA TRES Y CUATRO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la Unidad Financiera Institucional **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el 2019, a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda Interés Social"



Armado Interno y por el porcentaje de reconocimiento respectivo según la Adenda tres y cuatro, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$382,200.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$382,200.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$372,400.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,800.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$382,200.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por la comisión de reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio correspondiente a la Adenda tres y cuatro, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$9,800.00
TOTAL INGRESOS FONAVIPO		\$9,800.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,800.00
TOTAL EGRESOS FONAVIPO		\$9,800.00

ACUERDO No. 8167/1100 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES (I TRIMESTRE).

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comunicaciones, **ACUERDA:**

Darse por enterados del presente informe.

ACUERDO No. 8168/1100 "INFORME DE ESTADO DE PROYECTO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, MORAZÁN".

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe del estado del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

